



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DE
CHALCO
2022-2024

MANUAL DE OPERACIÓN DEL SARE DEL MUNICIPIO DE CHALCO (ACTUALIZACIÓN).

CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO DEL GOBIERNO DE CHALCO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 (ACTUALIZACIÓN)

No. 58, Volumen 3, Año 2024, Sección Segunda.



Chalco, Estado de México, a 6 de septiembre de 2024.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



Gilberto Rosas Martínez

Presidente Municipal Por Ministerio de Ley de Chalco, Estado de México.

A sus habitantes, hace saber:

Que con fundamento en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31, fracción I, 48, fracción II y III, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos GCH/A-163/SO/08/2024 y GCH/A-163/SO/09/2024, registrados en el punto 6 del acta número 163, correspondiente a la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal, el cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, quienes integran el Ayuntamiento de Chalco, Estado de México 2022-2024. Gilberto Rosas Martínez, Presidente Municipal Por Ministerio de Ley; Rosalba Jiménez Ramírez, Síndica Municipal; Esmeralda Mejía Isasi, Segunda Regidora; Víctor Hugo Juárez Barberena, Tercer Regidor; Rosaura Olivera Carrasco, Cuarta Regidora; José Antonio Aguilar Galicia, Quinto Regidor; María del Rosario Espejel Hernández, Sexta Regidora; Rey Chávez Sosa, Séptimo Regidor; Guadalupe López Rodríguez, Octava Regidora; Oscar Enrique Solórzano Hernández, Noveno Regidor, y Lic. César Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, expiden las:

- **MANUAL DE OPERACIÓN DEL SARE DEL MUNICIPIO DE CHALCO (ACTUALIZACIÓN).**
- **CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO DEL GOBIERNO DE CHALCO, PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 (ACTUALIZACIÓN).**

-(ACTUALIZACIÓN)

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, Lic. César Enrique Vallejo Sánchez, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.



DIRECTORIO

Gilberto Rosas Martínez,
Presidente Municipal Por Ministerio
de Ley

Rosalba Jiménez Ramírez
Síndica Municipal

Esmeralda Mejía Isasi
Segunda Regidora

Víctor Hugo Juárez Barberena
Tercer Regidor

Rosaura Olivera Carrasco
Cuarta Regidora

José Antonio Aguilar Galicia
Quinto Regidor

María del Rosario Espejel Hernández
Sexta Regidora

Rey Chávez Sosa
Séptimo Regidor

Guadalupe López Rodríguez
Octava Regidora

Oscar Enrique Solórzano Hernández
Noveno Regidor

César Enrique Vallejo Sánchez
Secretario del Ayuntamiento





GACETA MUNICIPAL
MANUAL DE OPERACIÓN DEL SARE DEL MUNICIPIO DE
CHALCO (ACTUALIZACIÓN).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



| | |
|------------------------------|------------------------------|
| Datos del Documento: | Manual de Operación del SARE |
| Código del documento: | M-SARE-04 |
| Tipo de documento: | Manual |

| | |
|-----------------------------------|--|
| Responsable del documento: | Lic. Mauricio Alejandro Flores Santana Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Ocotlán Pérez Pérez Director de Desarrollo Económico |
| Versión: | 04 |

| | |
|----------------------|---|
| Revisado por: | Lic. Mauricio Alejandro Flores Santana Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Ocotlán Pérez Pérez Directora de Desarrollo Económico |
| Aprobado por: | Cabildo del Ayuntamiento de Chalco. |

HISTORIAL DE CAMBIOS:

| Versión | Fecha | Descripción del cambio |
|---------|------------|-------------------------------|
| 01 | 17/12/2013 | Versión original. |
| 02 | 15/12/2014 | Actualización para el Prosare |
| 03 | 29/03/2022 | Actualización para el Prosare |
| 04 | 29/05/2024 | Actualización para el Prosare |



ÍNDICE:

| | |
|--|--------|
| 1 introducción | 4 |
| 2 objetivo del Manual de Operación | 4 |
| 3 alcance del Manual | 5 |
| 4 Marco Jurídico General | 5 |
| 4.1 Marco Jurídico Especifico | 6 |
| 4.1.1 De la existencia y Facultades de las Direcciones | 6 |
| 4.1.2 De la Expedición de la Licencia | 7 |
| 4.1.3 De la Expedición de la Cédula Informativa de Zonificación | 7 |
| 4.1.4 De la firma de la Carta Compromiso de Contribuyente | 7 |
| 5. Políticas Generales y Específicas | 7 |
| 5.1 Políticas Generales | 8 |
| 5.2 Políticas Específicas | 8 |
| 5.2.1 De la operación | 9 |
| 5.2.2 Responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Económico | 10 |
| 5.2.3 Objetivos del Sistema de Operación | 10 |
| 6. Funcionamiento y Operación del Módulo SARE “Ventanilla Única” | 11 |
| 6.1 Atribuciones y Responsabilidades del Módulo SARE | 12 |
| 6.2 Criterios para dictaminar las solicitudes | 13 |
| 7. Infraestructura | 14 |
| 8. Diagrama de Flujo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) | 15 |
| 9. Diagramas de Procesos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas “Módulo SARE” “Ventanilla Única” | 16 |
| 9.1 Primera Etapa | 16 |
| 9.2 Segunda Etapa | 17 |
| 9.3 Tercera Etapa | 18 |
| 9.4 Cuarta Etapa | 19 |
| 9.5 Quinta Etapa | 20 |
| 10. Procesos Relacionados con el Solicitante | 21 |
| ANEXO 1. “Formato de Apertura Rápida de Empresa (FUA) | aparte |
| ANEXO 2. “Carta Compromiso de Contribuyente | aparte |
| ANEXO 3 “Catálogo de Giros SARE de Chalco, Estado de México 2022-2024” | 23 |



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



1. Introducción

El presente documento se orienta a proporcionar los pasos básicos que habrán de seguirse para lograr implementar y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el Municipio, así como para el otorgamiento de Licencia Municipal de Funcionamiento siempre y cuando se cumpla con la normatividad vigente.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se han establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientarán de manera lógica y eficaz el esquema de la operación y funcionamiento del procedimiento SARE mediante la construcción de un esquema de funcionamiento sencillo y ágil.

Adicionalmente, se ha delimitado en el apartado correspondiente, el marco jurídico federal, estatal y municipal que da sustento al funcionamiento del SARE y certeza jurídica a los inversionistas.

Con la implementación del Sistema SARE, se logrará que los tiempos de resolución para la apertura de empresas de bajo riesgo sean expeditos, facilitando de esta manera que las micro, pequeñas y medianas empresas (MPYME), puedan constituirse y abrirse en un máximo de 72 horas (tres días hábiles). Esta iniciativa se debe a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía municipal.

En ese contexto, con una operación eficiente y sencilla combinada con la realización de trámites en un solo lugar, no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público.

Si bien es cierto que con la implementación del SARE, se posiciona al Municipio y al Estado de México a la vanguardia internacional en la apertura de empresas de bajo riesgo, también se considera necesaria una evaluación constante de los procedimientos para alcanzar la mejora continua en la operación, y que ésta se oriente a la plena satisfacción de los usuarios.

Finalmente, es necesario considerar al SARE como un área permanente y duradera dentro de la estructura Municipal, para ello es necesario formalizar su institucionalización mediante acuerdo de cabildo.

2. Objetivo del Manual de Operación

El objetivo del presente manual es el de proveer una guía y procedimientos específicos de operación del SARE que permita el efectivo y ágil otorgamiento de licencias para la apertura de micro, pequeñas y/o medianas empresas de bajo riesgo en un tiempo máximo de 72 horas (tres días hábiles), en una ventanilla y en máximo 2 visitas a la misma sustentado en el marco regulatorio vigente.

3. Alcance del Manual

El alcance del presente manual comprende desde la recepción de una solicitud para la apertura de una empresa de bajo riesgo hasta su resolución correspondiente.



4. Marco Jurídico General.

a) Leyes

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ley General de Protección Civil.

Código Administrativo del Estado de México.

Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.

Ley de Fomento Económico del Estado de México.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ley de Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios.

b) Reglamentos y Bandos

Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Bando Municipal 2022 de Chalco, Estado de México.

Reglamento Municipal del Procedimientos Administrativos de Chalco;

Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México

Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Chalco.

4.1 Marco Jurídico Específico.

4.1.1 De la existencia y facultades de las Direcciones.

Las facultades de las Direcciones y de la Coordinación Municipal de Protección Civil que intervienen en la implementación de Sistema de Apertura de Empresas (SARE) Módulo SARE "Ventanilla Única".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 115 fracciones I y II.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 112, 113, 116, 122 y 123.
Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 96 Quáter fracciones I, II, III y V.
Bando Municipal 2022 de Chalco, Estado de México. Artículos 37 y 56 fracción X.

4.1.2 De la expedición de la Licencia Municipal de Funcionamiento

Bando Municipal 2022 de Chalco Estado de México. Artículos 131 y 132.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Chalco. Artículo 59 fracción IV.

Procedimiento GCH-DDECO-P01-300300 Expedición de Licencia de Funcionamiento,

4.1.3 De la expedición de la Cédula Informativa de Zonificación

Código Administrativo del Estado de México. Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, II, XII, 1.8, 1.9, 1.10, 5.1, 5.3, 5.5 fracción I, 5.6, 5.7, 5.10 fracciones I y VI; y 5.54.

Bando Municipal 2022 de Chalco, Estado de México. Artículo 40 Fracción XIII.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Chalco. Artículo 43 fracción X.

Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 137.

Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Chalco publicado en Gaceta de Gobierno en fecha 22 de noviembre de 2019.

4.1.4 De la firma de la Carta Compromiso de Contribuyente.

Ley General de Protección Civil.

Código Administrativo del Estado de México (Libro Sexto).

Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



5.- Políticas Generales y Específicas

5.1 Políticas Generales.

Las presentes disposiciones son de orden e interés público y tiene por objeto establecer un proceso integral de los trámites municipales que permita la apertura de manera ágil y sencilla de una micro, pequeña y mediana empresa de bajo riesgo en un tiempo máximo de 72 horas (tres días hábiles), estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que establezca condiciones de certidumbre y seguridad jurídica y que fomente la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas.

El objetivo principal será el de concentrar en un solo lugar la realización de los trámites necesarios para la obtención de la Licencia Municipal de Funcionamiento bajo la modalidad SARE, en un máximo de dos visitas; para lograr lo anterior se hace necesario fijar las pautas y directrices que definan su esencia y justifiquen su existencia.

Son competentes para la aplicación del presente: la Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Urbano, y la Coordinación Municipal de Protección Civil.

El catálogo de giros SARE identificado como ANEXO 3 de este manual, será la única fuente que determinará los giros que se abrirán bajo esta modalidad.

5.2 Políticas Específicas.

El módulo contará con los recursos humanos necesarios ya sean estos propios o adscritos por otras dependencias involucradas de manera directa o indirecta en el SARE, con el fin de que dicho módulo cumpla adecuadamente con sus atribuciones.

La operación de la modalidad SARE correrá a cargo de las partidas presupuestarias de las dependencias que participan en la integración del mismo.

El Módulo SARE se encuentra ubicado en C. Reforma 4, Colonia Centro, del Municipio de Chalco, Estado de México.

El horario de atención será de 9:00 a 16:00 de lunes a viernes.

5.2.1 De la Operación.

El Módulo SARE "Ventanilla Única" opera de la siguiente manera para brindar el servicio a los ciudadanos:

a) Dependencia responsable:

Dirección de Desarrollo Económico por conducto del Departamento de Centro Municipal de Atención Empresarial.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



b)Nombre del Trámite:

Licencia Municipal de Funcionamiento para giros SARE.

c)Formatos para llevar a cabo el trámite:

Formato de Apertura Rápida de Empresas (FUA).

d)Horario de Atención:

El horario de atención será de 9:00 a 16:00 de lunes a viernes.

f)Plazo de Respuesta:

El tiempo de respuesta será de 72 horas (tres días hábiles) a partir del ingreso del Formato y anexos.

g)Costo del Trámite:

La Licencia Municipal de Funcionamiento es GRATUITA, pero el pago de derechos por concepto de la emisión de Cédula Informativa de Zonificación, se sujeta a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios del año vigente.

h)Responsable facultado para autorizar el trámite:

Para la emisión de la Cédula Informativa de Zonificación, es el Director de Desarrollo Urbano; y para la emisión de la Licencia Municipal de funcionamiento, es el Director de Desarrollo Económico.

i)Requisitos para tramitar la Licencia de Funcionamiento:

- 1.Formato de Apertura Rápida de Empresas (FUA) debidamente llenado. (ANEXO 1).
- 2.Cédula Informativa de Zonificación congruente con el giro, y comprobante de pago correspondiente. Esta Cédula o Visto bueno se obtiene de manera interna, el Responsable de la Ventanilla entrega el expediente en Desarrollo Urbano para que esté lo emita de acuerdo al Diagrama de Flujo).
- 3.Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).
- 4.Identificación Oficial Vigente del titular y/o Rep. Legal. (Credencial del IFE, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional);
- 5.En el caso de personas morales, original y copia simple del acta constitutiva y original y copia simple del poder del representante legal.
7. Carta Compromiso de Contribuyente y fotografía del establecimiento en la cual se acredite que se implementan las medidas mínimas de seguridad. (anexo 2) (Esta Carta Compromiso la firma únicamente el ciudadano o solicitante).

Antes de la entrega de la Licencia de Funcionamiento, se integra a su expediente y se le da aviso a Protección Civil para que esta pueda realizar la visita correspondiente y tiene 30 días para realizarla, una vez realizada la visita Protección Civil entrega su visto bueno para ser integrado al expediente correspondiente).

5.2.2 Responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Económico.

El Municipio de Chalco a través de la Dirección de Desarrollo Económico vigilará el funcionamiento y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por conducto del



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



Departamento de Centro Municipal de Atención Empresarial; con la finalidad de expedir la Licencia Municipal de Funcionamiento en un plazo de 72 horas (tres días hábiles) a partir del ingreso del trámite correspondiente.

Asimismo, dicha dependencia establecerá coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos para el buen funcionamiento del SARE municipal; de igual manera previo acuerdo del Ayuntamiento se podrán coordinar acciones con instancias Federales y Estatales con el mismo fin.

5.2.3 Objetivos del Sistema de Operación.

Los objetivos de la implementación del Sistema SARE, así como la creación del Módulo “SARE” “VENTANILLA ÚNICA” son los siguientes:

- a) Transmite el mensaje de que el Municipio confía en el ciudadano.
- b) Al realizar la inspección a posterior permite identificar mejor las condiciones de operación del establecimiento y por lo tanto verifica mejor el cumplimiento del requisito, así mismo, permite programar de manera más eficiente las visitas se programan mejor por el funcionario responsable de las mismas.
- c) El compromiso del ciudadano se extiende más allá del cumplimiento del trámite, se adquiere el compromiso de operar correctamente.
- d) Se reduce el tiempo de trámite.
- e) El ciudadano podrá tramitar todo lo que se requiere para obtener la Licencia Municipal de Funcionamiento en un solo lugar, al menos para los giros SARE que estarán contenidos en el Catálogo respectivo.

Para lograr estos objetivos, El SARE cuenta con indicadores para evaluar los procesos con el fin de demostrar su capacidad para alcanzar los resultados planificados.

Cuando no se alcanzan dichos resultados se llevan a cabo las correcciones según sea conveniente, para asegurarse de la eficacia del servicio.

Adicionalmente a los objetivos anteriores, el SARE monitorea su nivel de operación, cuantificando el número de solicitudes para la apertura de empresas atendidas mensualmente.



| OBJETIVO | RESULTADO ESPERADO | BENEFICIARIO | INDICADOR DE DESEMPEÑO | | |
|--|--|--------------|----------------------------|---|--|
| | | | CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD | ÍNDICE | META |
| 1 | Funcionamiento eficaz del Módulo SARE. | Ciudadanía | Eficacia | Número de solicitudes para la apertura de empresas de giro SARE Atendidas. Ver nota | Otorgamiento de Licencia Municipal de Funcionamiento en un término de 72 hrs. (tres días hábiles). |
| <p>Nota: Se deben contabilizar una a una las solicitudes para la apertura atendidas entre el día primero del mes y el día Último.</p> <p>Fuente de medición: Registros de solicitudes para la apertura atendidas (en expedientes de cada empresa).</p> <p>Responsable de la medición: Encargado del Módulo SARE.</p> <p>Reportar medición a CONAMER CEMER: Mensualmente.</p> | | | | | |

6. Funcionamiento y operación del Módulo SARE “Ventanilla Única”.

La responsabilidad del funcionamiento del sistema SARE estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico, así como de la expedición de la Licencia Municipal de Funcionamiento. Respecto a la Carta Compromiso del Contribuyente, ésta será enviada a la Coordinación Municipal de Protección Civil, una vez ingresado el trámite respectivo con la finalidad de que se realice la visita de inspección correspondiente, y acreditar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de seguridad y protección civil.

El Módulo SARE del Municipio de Chalco, contará con los siguientes recursos humanos:

Un servidor público como responsable del Módulo SARE “Ventanilla Única”, quien se encuentra adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico.

Un servidor público comisionado al Módulo SARE “Ventanilla Única”, quien se encuentra adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano.

En el caso de que las necesidades de servicio muestren la exigencia de asignar mayor personal para mejorar la operación del SARE, las Dependencias involucradas asignaran personal para el funcionamiento del mismo.

6.1 Atribuciones y responsabilidades del Módulo SARE.

- a) Proporcionar a los particulares orientación, el formato oficial correspondiente y carta compromiso de contribuyente; entrega de la resolución de los trámites que se realicen



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



- ante las Dependencias Municipales, para el trámite de la Licencia correspondiente;
- b)** Establecer la coordinación de acciones con otras Dependencias Municipales relacionadas con la operación del SARE, para un mejor funcionamiento del Módulo SARE “Ventanilla Única”;
 - c)** Recibir y verificar la documentación entregada por el particular y orientarlo en caso de presentar información incompleta;
 - d)** Entregar al responsable de la Dirección de Desarrollo Urbano, copia del formato oficial debidamente llenado y requisitado para el trámite correspondiente;
 - e)** Elaborar la orden de pago de derechos por la expedición de la Cédula Informativa de Zonificación; (en su caso).
 - f)** La Dirección de Desarrollo Urbano, está facultada para incluir en la Cédula Informativa de Zonificación, las recomendaciones que considere convenientes, de acuerdo a los diferentes tipos de uso y a la ubicación del inmueble en la Zona Urbana, lo anterior, con base a la normatividad que aplicable.
 - g)** El servidor público adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano entregará al ejecutivo del Módulo SARE “Ventanilla Única”, las Cédulas Informativas de Zonificación en las cuales se determinará la factibilidad para el ejercicio del giro solicitado en el predio referido por el particular;
 - h)** Informar al peticionario el día que se presentará a la Ventanilla SARE para la respuesta de su solicitud ya sea en el sentido favorable o negativo en un término de 72 horas (tres días hábiles);
 - i)** Asignarle un número de expediente y capturar en el sistema los datos vertidos en el Formato de Apertura Rápida de Empresas, integrar los expedientes glosando los documentos presentados por los peticionarios para tener un antecedente de su trámite;
 - j)** Mantener una estrecha comunicación y coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano, para la entrega de la Cédula Informativa de Zonificación congruente con el giro solicitado, a fin de expedir la Licencia Municipal de Funcionamiento;
 - k)** Una vez integrado y analizado el expediente se elabora la Licencia Municipal de Funcionamiento, la cual será firmada por el Director de Desarrollo Económico;
 - l)** Elaborar un registro de las empresas establecidas en el marco SARE, para conocer el número de empleos generados, el monto de la inversión estimada de cada una de ellas, y la demás información y estadística necesaria para llevar un seguimiento de la operación del Módulo SARE;
 - m)** Llevar un registro de las asesorías proporcionadas a las personas y de la Licencias otorgadas bajo el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) del Municipio;
 - n)** Entregar al interesado la Cédula Informativa de Zonificación en la cual se advierte la factibilidad de ejercer el giro solicitado;
 - o)** Entregar al interesado la Licencia Municipal de Funcionamiento recabando firma de recibido;
 - p)** Turnar a inspección con posterioridad a la emisión de la Licencia Municipal de



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



Funcionamiento, por parte de los inspectores notificadores adscritos a la Dirección de Desarrollo Económico, a efecto de constatar la veracidad de los datos proporcionados en el Formato de Apertura Rápida de Empresas, dicha inspección se integrará al expediente;

- q) Enviar a la Coordinación Municipal de Protección Civil, la relación y Cartas Compromiso de Contribuyente que hubieran sido ingresadas a trámite de acuerdo a la clasificación del Catálogo de Giros SARE; y
- r) Elaborar el reporte mensual de indicadores, para su envío a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), y CEMER Comisión Estatal de mejora Regulatoria, en el cual se deberá considerar el número de solicitudes ingresadas, resueltas y otorgadas en un tiempo máximo de 72 horas (tres días hábiles), tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de licencias; número de visitas promedio del solicitante para realizar el trámite; número de aperturas de empresas de giro SARE; y número de empleos generados e inversión estimada.

6.2 Criterios para dictaminar las solicitudes.

Es responsabilidad del personal que colabora en el Módulo SARE “Ventanilla Única”, tener conocimiento y apegarse a los criterios establecidos para dictaminar las solicitudes para tal efecto se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- 1) El giro solicitado deberá estar contenido dentro del Catálogo de Giros SARE del Municipio;
- 2) El inmueble deberá encontrarse previamente edificado o construido;
- 3) La superficie máxima del establecimiento debe ser de 1500 m² (mil quinientos metros cuadrados);
- 4) El giro solicitado no podrá expedir la venta de bebidas alcohólicas.
- 5) El particular firmó el documento denominado Carta Compromiso de Contribuyente, a fin de cumplir con las medidas de seguridad, prevención de accidentes y protección civil que advierte la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- 6) La Factibilidad positiva o negativa para ejercer el giro solicitado en el predio indicado por el solicitante, dicha factibilidad estará contenida en Cédula Informativa de Zonificación (CIZ); y
- 7) El inmueble en el que se pretende ejercer la actividad comercial **no** deberá estar sujeto al régimen de propiedad en condominio.

El plazo máximo de respuesta para la resolución de la solicitud de la Licencia Municipal de Funcionamiento será de 72 horas (tres días hábiles), a partir de que el ejecutivo del Módulo SARE “VENTANILLA ÚNICA” recibe la solicitud del ciudadano junto con el resto de los requisitos.

7. Infraestructura.

La Administración Municipal provee la infraestructura necesaria para cumplir con los objetivos del SARE; asimismo, los empleados del módulo cuentan con los recursos necesarios para la realización eficaz de sus funciones. La infraestructura incluye, al menos, un local dedicado



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



en condiciones óptimas de funcionamiento, mobiliario de oficina básico, equipo de cómputo, así como papelería requerida para su operación.

8. Diagrama de Flujo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

El presente apartado muestra cómo el SARE cumple con el compromiso de tramitar el otorgamiento de Licencia Municipal de Funcionamiento para la apertura de empresas en un plazo no mayor de 72 horas (tres días hábiles), en un solo lugar y con un máximo de dos visitas al módulo.

Tal como se describe en el alcance del sistema de operación del SARE, el proceso inicia con la solicitud entregada por el ciudadano al ejecutivo del Módulo SARE, y finaliza con el otorgamiento de la correspondiente Licencia Municipal de Funcionamiento (en su caso).

9.- Diagramas de proceso del Sistema de Apertura Rápida de Empresas Módulo (SARE) “Ventanilla Única”.

A continuación, se presentan los diagramas de proceso con los que el SARE da cumplimiento al plan de operación señalado en la tabla anterior.

9.1 (Primera Etapa).

Información al solicitante sobre el sistema SARE para tramitar la Licencia Municipal de Funcionamiento, y Cédula Informativa de Zonificación.

DESCRIPCIÓN DE PROCESO “INICIO”

(Se debe adecuar al procedimiento de cada municipio)

| INFORMACIÓN AL SOLICITANTE PARA TRAMITAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE GIROS DE BAJO RIESGO (SARE) (10 MINUTOS) | | | |
|---|---|-----------------------------|---|
| | Descripción | Responsable | Registro/ Documento |
| <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> A[Ciudadano acude al Módulo SARE a solicitar información] A --> B[Se informa proceso para apertura.] B --> C[Entrega FUA] C --> Fin([Fin]) </pre> | <p>El ciudadano se presenta en el módulo SARE para solicitar información del trámite para abrir una empresa de bajo riesgo y sus requisitos.</p> | Responsable Modulo de SARE | Documento “Requisitos para apertura” (Anexo 1) y FUA. |
| | <p>Para proceder, el giro debe de estar considerado en el catálogo de giros SARE, se le dan a conocer los requisitos y el tiempo de 72 horas máximo de respuesta del trámite SARE. (10 minutos)</p> | Responsable Modulo de SARE. | |
| | <p>Se el giro es SARE y se tiene un local previamente construido, se le entrega al formato FUA y un listado de los requisitos a cumplir (10 minutos)</p> | | |

Nota 1: En caso de que no sea giro SARE el proceso termina brindando orientación al ciudadano para que realice el trámite bajo el esquema normal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA



RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (10 MINUTOS)

| Actividad | Descripción | Responsable | Registro/ Documento |
|---|---|------------------------------------|--|
| <p>Inicio</p> <p>↓</p> <p>Se recibe la documentación</p> <p>↓</p> <p>Se anota giro y número de FUA.</p> <p>↓</p> <p>Se otorga contra recibo de documentos</p> <p>↓</p> <p>Ingresa expediente</p> <p>↓</p> <p>Entrega de expediente a Desarrollo Urbano (DU)</p> <p>↓</p> <p>Siguiente proceso</p> | <p>El ciudadano acude al módulo SARE con la documentación, la cual se recibe, la revisa y valida.</p> <p>Si la documentación es correcta y es giro SARE se anotan los datos (nombre de giro y número de folio) se entrega orden de pago de cédula de zonificación y se le solicita que pase a caja a pagarlo... (15 minutos)</p> <p>El ciudadano regresa con recibo de pago, entrega copia del pago y si se acredita la propiedad o posesión, se cuenta con local previamente construido, se procede a entregar contra recibo. (desprendible del FUA)</p> <p>Se organiza la documentación para ser entregada a cada área y se hace el registro en la hoja de seguimiento y en el FUA. (20 minutos)</p> <p>A las 13:30 p.m. se lleva a Desarrollo Urbano los expedientes de las solicitudes recabadas durante el día. (20 minutos)</p> | <p>Responsable Modulo de SARE.</p> | <p>Catálogo de giros SARE</p> <p>Recibo de pago y Contra recibo de solicitud</p> <p>Hoja de seguimiento y expediente FUA</p> <p>Hoja de seguimiento y expediente FUA</p> <p>Hoja de seguimiento y expediente FUA</p> |

Nota 1: En caso de que no sea correcta la información se aclara al ciudadano la inconsistencia o documentos faltantes.

Nota 2: En caso de que no sea giro SARE el proceso termina con una orientación al ciudadano para que realice el trámite bajo el esquema normal.



DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD PARA LA CÉDULA DE ZONIFICACIÓN DE USO DE SUELO (1 DÍA)

| Actividad | Descripción | Responsable | Registro/ Documento |
|--|--|--|--|
| <p>Inicio</p> | | | |
| <p>Entrega-recepción de expedientes</p> | <p>A las 13:35 p.m. se entregan los expedientes recibidos en el transcurso del día al personal de barandilla de la DDU y se recibe los expedientes del día anterior con las resoluciones correspondientes. (Se actualiza hoja de seguimiento.) (20 minutos)</p> | <p>Responsable de Módulo SARE-responsable de barandilla</p> | <p>Hoja de seguimiento y expedientes</p> |
| <p>Se turna al área técnica</p> | <p>Recibe y revisa el expediente, verifica que cuenta con los requisitos y actualiza la hoja de seguimiento y lo turna al área técnica. (14:00 p.m.). (40 minutos)</p> | <p>Personal responsable de barandilla de Desarrollo U.</p> | <p>Expediente</p> |
| <p>Elabora dictamen y resolución correspondiente</p> | <p>Con base al plano E-2 y a la tabla de Uso de Suelo y giro solicitado se dictamina la viabilidad o no de usos de suelo. (40 minutos)</p> | <p>Jefe de Departamento del área Técnica de Desarrollo Urbano.</p> | <p>Dictamen.</p> |
| <p>Elabora Cedula de Zonificación u oficio de negativa</p> | <p>En caso de que el dictamen sea positivo se elabora Cedula de Zonificación, en caso contrario elabora oficio de negativa y la pasa a la Secretaria para que obtenga la firma. (40 minutos)</p> | <p>Jefe de Departamento del área Técnica de Desarrollo Urbano.</p> | <p>Cedula de Zonificación u oficio de negativa.</p> |
| <p>Firma de autorización o negativa</p> | <p>Una vez elaboradas las resoluciones de cada solicitud o expediente se turnan para firma. El funcionario con atribución de firma que se encuentre presente, revisa el expediente y la Cedula de Zonificación, o el oficio de negativa, en su caso lo firma y regresa a la secretaria quien lo turna a barandilla. (25 minutos)</p> | <p>Secretaría o Jefe de Departamento de área técnica</p> | <p>Expediente Cedula de Zonificación u oficio de negativa.</p> |
| <p>Registro y entrega al Módulo SARE</p> | <p>Realiza registros propios, actualiza la hoja de seguimiento y entrega al Módulo SARE, a las 13:30 horas (25 minutos)</p> | <p>Director de Desarrollo Obras Públicas o el Subdirector de Desarrollo Urbano</p> | <p>Cédula de Zonificación u oficio de negativa</p> |
| <p>Siguiente proceso</p> | | <p>Personal de barandilla</p> | |

Nota 1: Si el giro no es compatible con la ubicación del local, se genera oficio de rechazo, informando al ciudadano los motivos. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SAR



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (1 DÍA)

| Actividad | Descripción | Responsable | Registro/ Documento |
|-----------|---|--|---|
| | <p>(A las 14:00 p.m. segundo día)</p> <p>Con base a la resolución ya sea, la Cedula de Zonificación o el oficio de negativa de uso de suelo y el giro solicitado se dictamina la viabilidad o no de la Licencia de Funcionamiento. (20 minutos)</p> <p>En caso de que el dictamen sea positivo elabora Licencia de Funcionamiento, en caso contrario elabora oficio de negativa y la pasa al Director o al Jefe Departamento a las 11:00 a.m. del tercer día para que obtenga la firma. 25 minutos)</p> <p>El funcionario que se encuentre presente con atribución de firma, revisa el expediente y la Licencia de Funcionamiento, o el oficio de negativa, en su caso lo firma y regresa al módulo a más tardar a las 13:00 p.m. (25 minutos).</p> <p>Recibe, revisa documentos, actualiza la hoja de seguimiento y espera al ciudadano a las 14:00 horas (20 minutos)</p> | <p>Responsable del Módulo SARE</p> <p>Responsable Módulo SARE</p> <p>Director General de Desarrollo Económico o Jefe de Departamento SARE</p> <p>Encargado del Módulo SARE</p> | <p>Cédula de zonificación, FUA y Dictamen</p> <p>Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa</p> <p>Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa.</p> <p>Expediente Licencia de Funcionamiento u oficio de negativa.</p> |

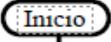
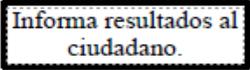
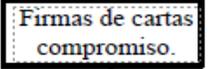
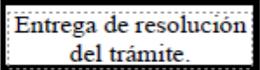
Nota 1: Si el giro no es compatible con la ubicación del local, se genera oficio de rechazo, informando al ciudadano los motivos. Además, se actualiza hoja o sistema de seguimiento y se regresa el expediente completo al módulo SAR



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



ENTREGA DE RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

| Actividad | Descripción | Responsable | Registro/ Documento |
|---|--|------------------------------------|--|
|  | <p>A partir de las 14:00 p.m. se presenta el ciudadano a quien se le informa la resolución de su trámite, (20 minutos)</p> | <p>Responsable del Módulo SARE</p> | <p>Acuse de recibo de solicitud del trámite</p> |
|  | <p>Se le informa al ciudadano o solicitante que el Visto Bueno de Protección Civil es favorable y le solicita que firme la Carta Compromiso para Protección Civil, se le explica que esta Unidad lo va a visitar en un lapso de 30 días y debe de cumplir con los requisitos mínimos señalados en el Formato Único de Apertura, en caso de que Protección Civil le establezca un mayor número de adecuaciones, las tendrá que solventar de forma obligatoria. (20 minutos)</p> | <p>Responsable Módulo SARE</p> | <p>Firma de la Carta Compromiso ante Protección Civil. Original de carta compromiso par protección civil., para su expediente</p> |
|  | <p>En caso de que el dictamen sea negativo se entrega oficio de negativa y resolución de cédula de zonificación.</p> | <p>Responsable Módulo SARE</p> | <p>Expediente, carta compromiso de Protección Civil, acuse de recibo de oficio a PC. y de Licencia de Funcionamiento.</p> |
|  | <p>En caso de ser positivo se agrega al expediente carta compromiso y copia de recibo de pago, se entrega licencia de funcionamiento y cédula de zonificación. Recaba acuse de recibo en fotocopia. (15 minutos)</p> | <p>Responsable Módulo SARE</p> | <p>Expediente, carta compromiso de Protección Civil, acuse de recibo de oficio a PC. y de Licencia de Funcionamiento.</p> |
|  | <p>Se agrega acuse de recibo al expediente, se hace revisión y se guarda el archivo. (15 minutos)</p> | <p>Responsable Módulo SARE</p> | <p>Expediente, carta compromiso de Protección Civil, acuse de recibo de oficio a PC. y de Licencia de Funcionamiento.</p> |
|  | <p>Cada viernes se notifica a Protección Civil la información de las licencias concedidas en el transcurso de la semana, para que programe visita para Vo Bo.</p> | <p>Responsable Módulo SARE</p> | <p>Expediente, carta compromiso de Protección Civil, acuse de recibo de oficio a PC. y de Licencia de Funcionamiento.</p> |

Nota 1: Si el resultado no es favorable para el ciudadano, se entrega oficio de rechazo fundamentado y motivado, se actualiza hoja o sistema de seguimiento. Fin del proceso.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



10. Procesos relacionados con el solicitante.

El SARE proporciona documentos impresos que contienen información para el ciudadano con el fin de:

- a) Dar a conocer los requisitos para realizar el trámite para la apertura rápida de empresas, estos se enlistan en el Formato de Apertura Rápida de Empresas (FUA).
- b) Proporcionar Formato Único de solicitud de Cédula Informativa de Zonificación.
- c) Proporcionar Carta Compromiso de Contribuyente.
- d) Avisar el tiempo de respuesta a la solicitud de apertura de empresas.

Aprobado en la Sesión No. _____ del Cabildo del Ayuntamiento _____, Estado de México, a los _____ días del mes de _____, del año 2024

C. José Miguel Gutiérrez Morales
Presidente Municipal Constitucional de Chalco
(rubrica)

Lic. Mauricio Alejandro Flores Santana
Coordinador General Municipal de Mejora
Regulatoria (rubrica)

Lic. Ocotlán Pérez Pérez
Director de Desarrollo Económico
(rubrica)



GACETA MUNICIPAL
CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO RIESGO DEL GOBIERNO DE CHALCO,
PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 (ACTUALIZACIÓN).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA



Catálogo de Empresas de Bajo Riesgo (454 Giros)

| | | |
|----|--------|---|
| 1 | 111110 | Cultivo de soya |
| 2 | 111121 | Cultivo de cártamo |
| 3 | 111122 | Cultivo de girasol |
| 4 | 111129 | Cultivo anual de otras semillas oleaginosas |
| 5 | 111131 | Cultivo de frijol grano |
| 6 | 111132 | Cultivo de garbanzo grano |
| 7 | 111139 | Cultivo de otras leguminosas |
| 8 | 111140 | Cultivo de trigo |
| 9 | 111151 | Cultivo de maíz grano |
| 10 | 111152 | Cultivo de maíz forrajero |
| 11 | 111160 | Cultivo de arroz |
| 12 | 111191 | Cultivo de sorgo grano |
| 13 | 111192 | Cultivo de avena grano |
| 14 | 111193 | Cultivo de cebada grano |
| 15 | 111194 | Cultivo de sorgo forrajero |
| 16 | 111195 | Cultivo de avena forrajera |
| 17 | 111199 | Cultivo de otros cereales |
| 18 | 111211 | Cultivo de jitomate o tomate rojo |
| 19 | 111212 | Cultivo de chile |
| 20 | 111213 | Cultivo de cebolla |
| 21 | 111214 | Cultivo de melón |
| 22 | 111215 | Cultivo de tomate verde |
| 23 | 111216 | Cultivo de papa |
| 24 | 111217 | Cultivo de calabaza |
| 25 | 111218 | Cultivo de sandía |
| 26 | 111219 | Cultivo de otras hortalizas |
| 27 | 111310 | Cultivo de naranja |
| 28 | 111321 | Cultivo de limón |



| | | |
|----|--------|---|
| 29 | 111329 | Cultivo de otros cítricos |
| 30 | 111331 | Cultivo de café |
| 31 | 111332 | Cultivo de plátano |
| 32 | 111333 | Cultivo de mango |
| 33 | 111334 | Cultivo de aguacate |
| 34 | 111335 | Cultivo de uva |
| 35 | 111336 | Cultivo de manzana |
| 36 | 111337 | Cultivo de cacao |
| 37 | 111338 | Cultivo de coco |
| 38 | 111339 | Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces |
| 39 | 111411 | Cultivo de jitomate en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas |
| 40 | 111412 | Cultivo de fresa en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas |
| 41 | 111413 | Cultivo de bayas (berries) en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas, excepto fresas |
| 42 | 111414 | Cultivo de chile en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas |
| 43 | 111415 | Cultivo de manzana en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas |
| 44 | 111416 | Cultivo de pepino en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas |
| 45 | 111419 | Cultivo de otros productos alimenticios en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas |
| 46 | 111421 | Floricultura a cielo abierto |
| 47 | 111423 | Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos |
| 48 | 111422 | Floricultura en invernaderos y otras estructuras agrícolas protegidas |
| 49 | 111910 | Cultivo de tabaco |
| 50 | 111920 | Cultivo de algodón |
| 51 | 111930 | Cultivo de caña de azúcar |
| 52 | 111941 | Cultivo de alfalfa |
| 53 | 111942 | Cultivo de pastos |
| 54 | 111991 | Cultivo de agaves alcoholeros |
| 55 | 111992 | Cultivo de cacahuete |
| 56 | 111993 | Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales |
| 57 | 111999 | Otros cultivos |
| 58 | 112110 | Explotación de bovinos para la producción de carne |
| 59 | 112120 | Explotación de bovinos para la producción de leche |



| | | |
|----|--------|---|
| 60 | 112131 | Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne |
| 61 | 112139 | Explotación de bovinos para otros propósitos |
| 62 | 112211 | Explotación de porcinos en granja |
| 63 | 112212 | Explotación de porcinos en traspatio |
| 64 | 112311 | Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil |
| 65 | 112312 | Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato |
| 66 | 112320 | Explotación de pollos para la producción de carne |
| 67 | 112330 | Explotación de guajolotes o pavos |
| 68 | 112340 | Producción de aves en incubadora |
| 69 | 112390 | Explotación de otras aves para producción de carne y huevo |
| 70 | 112410 | Explotación de ovinos |
| 71 | 112420 | Explotación de caprinos |
| 72 | 112511 | Camaronicultura |
| 73 | 112512 | Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura |
| 74 | 112910 | Apicultura |
| 75 | 112920 | Explotación de équidos |
| 76 | 112930 | Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino |
| 77 | 112999 | Explotación de otros animales |
| 78 | 113110 | Silvicultura |
| 79 | 115112 | Despepite de algodón |
| 80 | 115113 | Beneficio de productos agrícolas |
| 81 | 115119 | Otros servicios relacionados con la agricultura |
| 82 | 115210 | Servicios relacionados con la cría y explotación de animales |
| 83 | 115310 | Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal |
| 84 | 213119 | Otros servicios relacionados con la minería |
| 85 | 236113 | Supervisión de edificación residencial |
| 86 | 236212 | Supervisión de edificación de naves y plantas industriales |
| 87 | 236222 | Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios |
| 88 | 237113 | Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego |
| 89 | 237123 | Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas |
| 90 | 237133 | Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones |
| 91 | 237994 | Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil |
| 92 | 238320 | Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes |
| 93 | 238330 | Colocación de pisos flexibles y de madera |
| 94 | 238340 | Colocación de pisos cerámicos y azulejos |



| | | |
|-----|--------|---|
| 95 | 238350 | Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción |
| 96 | 311211 | Beneficio del arroz |
| 97 | 311230 | Elaboración de cereales para el desayuno |
| 98 | 311311 | Elaboración de azúcar de caña |
| 99 | 311319 | Elaboración de otros azúcares |
| 100 | 311340 | Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate |
| 101 | 311350 | Elaboración de chocolate y productos de chocolate |
| 102 | 311423 | Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación |
| 103 | 311520 | Elaboración de helados y paletas |
| 104 | 311812 | Panificación tradicional |
| 105 | 311910 | Elaboración de botanas |
| 106 | 311921 | Beneficio del café |
| 107 | 311923 | Elaboración de café instantáneo |
| 108 | 311924 | Preparación y envasado de té |
| 109 | 311940 | Elaboración de condimentos y aderezos |
| 110 | 311991 | Elaboración de gelatinas y otros postres en polvo |
| 111 | 311993 | Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato |
| 112 | 311999 | Elaboración de otros alimentos |
| 113 | 312112 | Purificación y embotellado de agua |
| 114 | 312113 | Elaboración de hielo |
| 115 | 313220 | Fabricación de telas angostas de tejido de trama y pasamanería |
| 116 | 313240 | Fabricación de telas de tejido de punto |
| 117 | 313310 | Acabado de productos textiles |
| 118 | 314110 | Fabricación de alfombras y tapetes |
| 119 | 314120 | Confección de cortinas, blancos y similares |
| 120 | 314911 | Confección de costales |
| 121 | 314912 | Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos |
| 122 | 314991 | Confección, bordado y deshilado de productos textiles |



| | | |
|-----|--------|---|
| 123 | 314999 | Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte |
| 124 | 315110 | Fabricación de calcetines y medias de tejido de punto |
| 125 | 315191 | Fabricación de ropa interior de tejido de punto |
| 126 | 315192 | Fabricación de ropa exterior de tejido de punto |
| 127 | 315221 | Confección en serie de ropa interior y de dormir |
| 128 | 315222 | Confección en serie de camisas |
| 129 | 315223 | Confección en serie de uniformes |
| 130 | 315224 | Confección en serie de disfraces y trajes típicos |
| 131 | 315225 | Confección de prendas de vestir sobre medida |
| 132 | 315229 | Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles |
| 133 | 315991 | Confección de sombreros y gorras |
| 134 | 316212 | Fabricación de calzado con corte de tela |
| 135 | 321112 | Aserrado de tablas y tablones |
| 136 | 321992 | Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar |
| 137 | 333993 | Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar |
| 138 | 334511 | Fabricación de relojes |
| 139 | 334519 | Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico |
| 140 | 335120 | Fabricación de lámparas ornamentales |
| 141 | 336360 | Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores |
| 142 | 339912 | Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos |
| 143 | 339913 | Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales |
| 144 | 339920 | Fabricación de artículos deportivos |
| 145 | 339930 | Fabricación de juguetes |
| 146 | 339991 | Fabricación de instrumentos musicales |
| 147 | 339993 | Fabricación de escobas, cepillos y similares |
| 148 | 339995 | Fabricación de ataúdes |
| 149 | 432111 | Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas |
| 150 | 432112 | Comercio al por mayor de blancos |
| 151 | 432113 | Comercio al por mayor de cueros y pieles |



| | | |
|-----|--------|---|
| 152 | 432119 | Comercio al por mayor de otros productos textiles |
| 153 | 432120 | Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir |
| 154 | 432130 | Comercio al por mayor de calzado |
| 155 | 433220 | Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes |
| 156 | 433311 | Comercio al por mayor de discos y casetes |
| 157 | 433312 | Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas |
| 158 | 433313 | Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos |
| 159 | 433410 | Comercio al por mayor de artículos de papelería |
| 160 | 433420 | Comercio al por mayor de libros |
| 161 | 433430 | Comercio al por mayor de revistas y periódicos |
| 162 | 433510 | Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca |
| 163 | 434211 | Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava |
| 164 | 434219 | Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos |
| 165 | 434221 | Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura |
| 166 | 434223 | Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria |
| 167 | 434224 | Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria |
| 168 | 434225 | Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico |
| 169 | 434226 | Comercio al por mayor de pintura |
| 170 | 434227 | Comercio al por mayor de vidrios y espejos |
| 171 | 434229 | Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias |
| 172 | 434240 | Comercio al por mayor de artículos desechables |
| 173 | 434311 | Comercio al por mayor de desechos metálicos |
| 174 | 434312 | Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón |
| 175 | 434313 | Comercio al por mayor de desechos de vidrio |
| 176 | 434314 | Comercio al por mayor de desechos de plástico |
| 177 | 434319 | Comercio al por mayor de otros materiales de desecho |
| 178 | 435210 | Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería |



| | | |
|-----|--------|--|
| 179 | 435220 | Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera |
| 180 | 435311 | Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía |
| 181 | 435312 | Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística |
| 182 | 435313 | Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio |
| 183 | 435319 | Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales |
| 184 | 435411 | Comercio al por mayor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo |
| 185 | 435412 | Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina |
| 186 | 435419 | Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general |
| 187 | 436111 | Comercio al por mayor de camiones |
| 188 | 436112 | Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones |
| 189 | 461110 | Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas |
| 190 | 461121 | Comercio al por menor de carnes rojas |
| 191 | 461122 | Comercio al por menor de carne de aves |
| 192 | 461123 | Comercio al por menor de pescados y mariscos |
| 193 | 461130 | Comercio al por menor de frutas y verduras frescas |
| 194 | 461140 | Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos |
| 195 | 461150 | Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos |
| 196 | 461160 | Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería |
| 197 | 461170 | Comercio al por menor de paletas de hielo y helados |
| 198 | 461190 | Comercio al por menor de otros alimentos |
| 199 | 461211 | Comercio al por menor de vinos y licores |
| 200 | 461212 | Comercio al por menor de cerveza |
| 201 | 461213 | Comercio al por menor de bebidas no alcohólicas y hielo |
| 202 | 461220 | Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco |
| 203 | 462111 | Comercio al por menor en supermercados |



| | | |
|-----|--------|--|
| 204 | 462112 | Comercio al por menor en minisupers |
| 205 | 462210 | Comercio al por menor en tiendas departamentales |
| 206 | 463111 | Comercio al por menor de telas |
| 207 | 463112 | Comercio al por menor de blancos |
| 208 | 463113 | Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería |
| 209 | 463211 | Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería |
| 210 | 463212 | Comercio al por menor de ropa de bebé |
| 211 | 463213 | Comercio al por menor de lencería |
| 212 | 463214 | Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia |
| 213 | 463215 | Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir |
| 214 | 463216 | Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales |
| 215 | 463217 | Comercio al por menor de pañales desechables |
| 216 | 463218 | Comercio al por menor de sombreros |
| 217 | 463310 | Comercio al por menor de calzado |
| 218 | 464121 | Comercio al por menor de lentes |
| 219 | 464122 | Comercio al por menor de artículos ortopédicos |
| 220 | 465111 | Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos |
| 221 | 465112 | Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes |
| 222 | 465211 | Comercio al por menor de discos y casetes |
| 223 | 465212 | Comercio al por menor de juguetes |
| 224 | 465213 | Comercio al por menor de bicicletas |
| 225 | 465214 | Comercio al por menor de equipo y material fotográfico |
| 226 | 465215 | Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos |
| 227 | 465216 | Comercio al por menor de instrumentos musicales |
| 228 | 465311 | Comercio al por menor de artículos de papelería |
| 229 | 465312 | Comercio al por menor de libros |
| 230 | 465313 | Comercio al por menor de revistas y periódicos |
| 231 | 465912 | Comercio al por menor de regalos |
| 232 | 465913 | Comercio al por menor de artículos religiosos |



| | | |
|-----|--------|--|
| 233 | 465914 | Comercio al por menor de artículos desechables |
| 234 | 465915 | Comercio al por menor en tiendas de artesanías |
| 235 | 465919 | Comercio al por menor de otros artículos de uso personal |
| 236 | 466111 | Comercio al por menor de muebles para el hogar |
| 237 | 466112 | Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca |
| 238 | 466113 | Comercio al por menor de muebles para jardín |
| 239 | 466114 | Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina |
| 240 | 466211 | Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo |
| 241 | 466212 | Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación |
| 242 | 466311 | Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares |
| 243 | 466312 | Comercio al por menor de plantas y flores naturales |
| 244 | 466313 | Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte |
| 245 | 466314 | Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles |
| 246 | 466319 | Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores |
| 247 | 466410 | Comercio al por menor de artículos usados |
| 248 | 467111 | Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías |
| 249 | 467112 | Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos |
| 250 | 467113 | Comercio al por menor de pintura |
| 251 | 467114 | Comercio al por menor de vidrios y espejos |
| 252 | 467115 | Comercio al por menor de artículos para la limpieza |
| 253 | 467116 | Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas |
| 254 | 467117 | Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos |
| 255 | 468111 | Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos |
| 256 | 468112 | Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados |



| | | |
|-----|--------|---|
| 257 | 468211 | Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones |
| 258 | 468212 | Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones |
| 259 | 468213 | Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones |
| 260 | 468311 | Comercio al por menor de motocicletas |
| 261 | 468319 | Comercio al por menor de otros vehículos de motor |
| 262 | 468420 | Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor |
| 263 | 469110 | Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares |
| 264 | 484210 | Servicios de mudanzas |
| 265 | 485320 | Alquiler de automóviles con chofer |
| 266 | 485990 | Otro transporte terrestre de pasajeros |
| 267 | 488390 | Otros servicios relacionados con el transporte por agua |
| 268 | 488410 | Servicios de grúa |
| 269 | 488491 | Servicios de administración de centrales camioneras |
| 270 | 488493 | Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera |
| 271 | 488990 | Otros servicios relacionados con el transporte |
| 272 | 493119 | Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas |
| 273 | 493120 | Almacenamiento con refrigeración |
| 274 | 493130 | Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración |
| 275 | 493190 | Otros servicios de almacenamiento con instalaciones especializadas |
| 276 | 511111 | Edición de periódicos |
| 277 | 511112 | Edición de periódicos integrada con la impresión |
| 278 | 511121 | Edición de revistas y otras publicaciones periódicas |
| 279 | 511122 | Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión |
| 280 | 511131 | Edición de libros |
| 281 | 511132 | Edición de libros integrada con la impresión |
| 282 | 511141 | Edición de directorios y de listas de correo |



| | | |
|-----|--------|---|
| 283 | 511191 | Edición de otros materiales |
| 284 | 511192 | Edición de otros materiales integrada con la impresión |
| 285 | 511210 | Edición de software y edición de software integrada con la reproducción |
| 286 | 512111 | Producción de películas |
| 287 | 512112 | Producción de programas para la televisión |
| 288 | 512113 | Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales |
| 289 | 512120 | Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales |
| 290 | 512130 | Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales |
| 291 | 512190 | Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video |
| 292 | 512230 | Editoras de música |
| 293 | 512240 | Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o casetes musicales |
| 294 | 512250 | Productoras y distribuidoras discográficas |
| 295 | 512290 | Otros servicios de grabación del sonido |
| 296 | 515210 | Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales |
| 297 | 518210 | Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados |
| 298 | 519110 | Agencias noticiosas |
| 299 | 519121 | Bibliotecas y archivos del sector privado |
| 300 | 519130 | Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red |
| 301 | 519190 | Otros servicios de suministro de información |
| 302 | 522451 | Montepíos |
| 303 | 523910 | Asesoría en inversiones |
| 304 | 531111 | Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas |
| 305 | 531112 | Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas |
| 306 | 531113 | Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones |
| 307 | 531114 | Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales |



| | | |
|-----|--------|--|
| 308 | 531115 | Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares |
| 309 | 531116 | Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial |
| 310 | 531119 | Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces |
| 311 | 531210 | Inmobiliarias y corredores de bienes raíces |
| 312 | 531311 | Servicios de administración de bienes raíces |
| 313 | 531319 | Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios |
| 314 | 532110 | Alquiler de automóviles sin chofer |
| 315 | 532121 | Alquiler de camiones de carga sin chofer |
| 316 | 532210 | Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales |
| 317 | 532281 | Alquiler de prendas de vestir |
| 318 | 532282 | Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares |
| 319 | 532289 | Alquiler de otros artículos para el hogar y personales |
| 320 | 532310 | Centros generales de alquiler |
| 321 | 532420 | Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina |
| 322 | 532491 | Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera |
| 323 | 532492 | Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales |
| 324 | 532493 | Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios |
| 325 | 533110 | Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias |
| 326 | 541110 | Bufetes jurídicos |
| 327 | 541120 | Notarías públicas |
| 328 | 541190 | Servicios de apoyo para efectuar trámites legales |
| 329 | 541211 | Servicios de contabilidad y auditoría |
| 330 | 541219 | Otros servicios relacionados con la contabilidad |
| 331 | 541310 | Servicios de arquitectura |
| 332 | 541320 | Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo |
| 333 | 541330 | Servicios de ingeniería |
| 334 | 541340 | Servicios de dibujo |
| 335 | 541350 | Servicios de inspección de edificios |



| | | |
|-----|--------|--|
| 336 | 541360 | Servicios de levantamiento geofísico |
| 337 | 541410 | Diseño y decoración de interiores |
| 338 | 541420 | Diseño industrial |
| 339 | 541430 | Diseño gráfico |
| 340 | 541490 | Diseño de modas y otros diseños especializados |
| 341 | 541510 | Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados |
| 342 | 541610 | Servicios de consultoría en administración |
| 343 | 541620 | Servicios de consultoría en medio ambiente |
| 344 | 541690 | Otros servicios de consultoría científica y técnica |
| 345 | 541711 | Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado |
| 346 | 541721 | Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado |
| 347 | 541810 | Agencias de publicidad |
| 348 | 541820 | Agencias de relaciones públicas |
| 349 | 541830 | Agencias de compra de medios a petición del cliente |
| 350 | 541840 | Agencias de representación de medios |
| 351 | 541850 | Agencias de anuncios publicitarios |
| 352 | 541860 | Agencias de correo directo |
| 353 | 541870 | Distribución de material publicitario |
| 354 | 541890 | Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad |
| 355 | 541910 | Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública |
| 356 | 541920 | Servicios de fotografía y videograbación |
| 357 | 541930 | Servicios de traducción e interpretación |
| 358 | 541941 | Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado |
| 359 | 541943 | Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado |
| 360 | 541990 | Otros servicios profesionales, científicos y técnicos |
| 361 | 561110 | Servicios de administración de negocios |
| 362 | 561210 | Servicios combinados de apoyo en instalaciones |
| 363 | 561320 | Agencias de empleo temporal |



| | | |
|-----|--------|---|
| 364 | 561330 | Suministro de personal permanente |
| 365 | 561410 | Servicios de preparación de documentos |
| 366 | 561421 | Servicios de casetas telefónicas |
| 367 | 561422 | Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono |
| 368 | 561431 | Servicios de fotocopiado, fax y afines |
| 369 | 561432 | Servicios de acceso a computadoras |
| 370 | 561440 | Agencias de cobranza |
| 371 | 561450 | Despachos de investigación de solvencia financiera |
| 372 | 561490 | Otros servicios de apoyo secretarial y similares |
| 373 | 561510 | Agencias de viajes |
| 374 | 561520 | Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes |
| 375 | 561590 | Otros servicios de reservaciones |
| 376 | 561620 | Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad |
| 377 | 561720 | Servicios de limpieza de inmuebles |
| 378 | 561730 | Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes |
| 379 | 561740 | Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles |
| 380 | 561790 | Otros servicios de limpieza |
| 381 | 561910 | Servicios de empaclado y etiquetado |
| 382 | 561920 | Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales |
| 383 | 561990 | Otros servicios de apoyo a los negocios |
| 384 | 562121 | Recolección de residuos no peligrosos por el sector privado |
| 385 | 562221 | Tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos por el sector privado |
| 386 | 611111 | Escuelas de educación preescolar del sector privado |
| 387 | 611181 | Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales |
| 388 | 611411 | Escuelas comerciales y secretariales del sector privado |
| 389 | 611421 | Escuelas de computación del sector privado |
| 390 | 611431 | Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado |



| | | |
|-----|--------|--|
| 391 | 611511 | Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios |
| 392 | 611611 | Escuelas de arte del sector privado |
| 393 | 611621 | Escuelas de deporte del sector privado |
| 394 | 611631 | Escuelas de idiomas del sector privado |
| 395 | 611691 | Servicios de profesores particulares |
| 396 | 611698 | Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado |
| 397 | 611710 | Servicios de apoyo a la educación |
| 398 | 624111 | Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado |
| 399 | 624121 | Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y personas con discapacidad |
| 400 | 624191 | Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones |
| 401 | 624198 | Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado |
| 402 | 624211 | Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado |
| 403 | 624221 | Refugios temporales comunitarios del sector privado |
| 404 | 624231 | Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector privado |
| 405 | 624311 | Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o con discapacidad |
| 406 | 624411 | Guarderías del sector privado |
| 407 | 711111 | Compañías de teatro del sector privado |
| 408 | 711121 | Compañías de danza del sector privado |
| 409 | 711131 | Cantantes y grupos musicales del sector privado |
| 410 | 711191 | Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado |
| 411 | 711211 | Deportistas profesionales |
| 412 | 711212 | Equipos deportivos profesionales |
| 413 | 711311 | Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos |



| | | |
|-----|--------|--|
| 414 | 711320 | Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos |
| 415 | 711510 | Artistas, escritores y técnicos independientes |
| 416 | 712111 | Museos del sector privado |
| 417 | 712190 | Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación |
| 418 | 713291 | Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo |
| 419 | 713998 | Otros servicios recreativos prestados por el sector privado |
| 420 | 811111 | Reparación mecánica en general de automóviles y camiones |
| 421 | 811112 | Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones |
| 422 | 811113 | Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones |
| 423 | 811114 | Reparación de transmisiones de automóviles y camiones |
| 424 | 811115 | Reparación de suspensiones de automóviles y camiones |
| 425 | 811116 | Alineación y balanceo de automóviles y camiones |
| 426 | 811119 | Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones |
| 427 | 811121 | Hojalatería y pintura de automóviles y camiones |
| 428 | 811122 | Tapicería de automóviles y camiones |
| 429 | 811129 | Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones |
| 430 | 811191 | Reparación menor de llantas |
| 431 | 811192 | Lavado y lubricado de automóviles y camiones |
| 432 | 811211 | Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico |
| 433 | 811219 | Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión |
| 434 | 811311 | Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal |
| 435 | 811312 | Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial |



| | | |
|-----|--------|--|
| 436 | 811313 | Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales |
| 437 | 811314 | Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo comercial y de servicios |
| 438 | 811410 | Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales |
| 439 | 811420 | Reparación de tapicería de muebles para el hogar |
| 440 | 811430 | Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero |
| 441 | 811491 | Cerrajerías |
| 442 | 811492 | Reparación y mantenimiento de motocicletas |
| 443 | 811493 | Reparación y mantenimiento de bicicletas |
| 444 | 811499 | Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales |
| 445 | 812120 | Baños públicos |
| 446 | 812130 | Sanitarios públicos y boquerías |
| 447 | 812210 | Lavanderías y tintorerías |
| 448 | 812310 | Servicios funerarios |
| 449 | 812410 | Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores |
| 450 | 812910 | Servicios de revelado e impresión de fotografías |
| 451 | 812990 | Otros servicios personales |
| 452 | 813110 | Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios |
| 453 | 813230 | Asociaciones y organizaciones civiles |
| 454 | 814110 | Hogares con empleados domésticos |



Dado en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal de Chalco, Estado de México, en la **Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**, registrada en el **acta número 163**, celebrada el **cinco de septiembre de dos mil veinticuatro**.

Acuerdos GCH/A-163/SO/08/2024 y GCH/A-163/SO/09/2024, por el que se aprueba la modificación del Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), municipio de Chalco y el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo registrados en el acta número 163, celebrada el cinco de septiembre del dos mil veinticuatro.

APROBACIÓN: 05 de septiembre de 2024.

PUBLICACIÓN: 06 de septiembre de 2024.

VIGENCIA: Los presentes ordenamientos denominados: **Manual de Operación del SARE del Municipio de Chalco (actualización) y el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del gobierno de Chalco**, para la Administración 2022-2024, entrarán en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Municipal, entrarán en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Municipal.



Con fundamento en el artículo 48, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Estado de México, promulgará y hará que se cumpla este ordenamientos administrativos.

Chalco, Estado de México, a 06 de septiembre de 2024.

(Rúbrica)

Gilberto Rosas Martínez

**Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Chalco,
Estado de México.**

(Rúbrica)

César Enrique Vallejo Sánchez

**Secretario del Ayuntamiento de Chalco,
Estado de México.**



**GOBIERNO DE
CHALCO**
2022-2024